Año XXII.—2.ª época | Madrid 5 de Junio de 1888. | Núm. 1.403

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid y provincias.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 8'75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	» 7	Semestre.	9
Un año.	» 18'50	Un año.	18
Ultramar, Puerto-Rico y América.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Trimestre.	Pesos oro 2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Semestre.	» 5	Un año.	» 7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 cénts. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . . Universidad Central.
Lázaro Bardón. . . . . Id. id.
Alfredo Adolfo Camús. . . . . Id. id.
José Ramón de Luanco. . . . Universidad de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés. . . . Id. de Valladolid
Manuel M. J. de Galdo. . . . Instituto del C. Cisneros.
D. Joaquín M. Fernández Cardín. . Instituto de San Isidro.
J. M. Llinás. . . . . Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta. . . . . Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. . . . . Id. de Comercio.
Luis M. Utor. . . . . Id. de id.
Francisco P. de Rojas. . . . . Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París en la librería de E. Denné
Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:
A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo
Los anuncios á *real* línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Los suscritores que tengan derecho á las ventajas ofrecidas en el Prospecto para el corriente año, deben indicarnos antes del 16 del corriente, los regalos que deseen recibir.

Pasada esa fecha, caducará el derecho adquirido á dichos regalos, sin que admisible reclamación de ningún género.

Boletín de la Caja de socorros

Lista núm. 21.

	Pts. Céts.
Existencia anterior (15 *Enero* 1888). .	1.720,20

Cantidades que han ingresado en la Caja desde la publicación de la lista número 20, correspondientes al 5 por 100 de las suscriciones cobradas y que tienen derecho á los socorros, y que con objeto de abreviar las listas se consignan por los totales que arrojan las de cada provincia.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Alicante. .	1,20	Logroño. .	1,20
Alava. . .	1 80	Madrid. . .	6,00
Barcelona. .	1,80	Málaga. . .	2,40
Badajoz. . .	1,80	Murcia. . .	3,00
Burgos. . .	5,40	Navarra. .	3,00
Cáceres. . .	5,40	Orense. . .	1,20
Canarias. .	1,20	Oviedo. . .	3.60
Cantabrica.		Palencia. .	2,40
Castellana. .	1,20	Salamanca.	3,60
Ciudad Real. .	0,60	Santander. .	6,60
Cuenca. . .	2,40	Sevilla. . .	3,20
Cádiz. . .	0,60	Segovia. . .	2,40
Córdoba. .	12,00	Soria. . .	1,80
Guipúzcoa. .	0,60	Toledo. . .	1,80
Granada. .	1,20	Tarragona.	2,40
Guadalajara.		Teruel. . .	2,40
Huelva. . .	7,20	Valencia. .	1,20
Huesca. . .	1,80	Valladolid. .	1,80
Jaen. . . .	1,80	Zaragoza. .	5.40
León. . . .	0,60	Zamora. . .	3,60
Lérida. . .	3,00		
Lugo. . . .	1,80	SUMA. . .	112,40

Por donativos. . .	0,00
Por el 5 por 100 de suscriciones. . .	112,40
Suma anterior. . .	1.780,50
EXISTENCIA LÍQUIDA. . . .	1.892,90

Madrid, 30 de Mayo de 1888.

Sección orgánica.

EN EL LIMBO

No nos vamos á referir al Gobierno actual, como presumiría la malicia, aunque bien pudiéramos hacerlo, habida consideración, de que ni pena le causan los males de la enseñanza, ni gloria ha de alcanzarle por sus esfuerzos y trabajos para salvarla.

Seríamos sobrado exigentes si después de tantos fracasos no le permitiéramos sosegado descanso.

Y algún título legítimo tiene á la commiseración de la crítica por sus deseos en favor del Profesorado.

Mas con ser apreciable y digno de aplauso algo de lo que intenta y acomete en ciertos casos, el cúmulo de desaciertos, el derroche de incompetencia y de atrevimiento y la serena pasividad en la tolerancia de los abusos, desvanecen á aquellos merecimientos en las negras tintas de una incontestable condenación.

Nos vamos á fijar en la vida del Profesorado.

Aparece éste como el elemento activo de las funciones de la enseñanza, y en buena lógica, á medida que aquel mejorase y se enalteciera, enaltecida y mejorada habría aquélla de desarrollarse.

Pero, sin duda, labor tan minuciosa y pesada no es del gusto de los gobernantes; se quieren milagros, efectos sin causa, frutos sin semilla, enseñanza sin maestros.

Existe, sí, un cuerpo sin gerarquías administrativas reales, sin jefes efectivos, sin reglamentos en uso, que mantengan vigorosa su organización.

Sin más límites que el derecho común, ni otros móviles que los de la propia conciencia, el Maestro en su escuela, el Profesor en su cátedra, ante la ley del deber, sin premios para el mérito, sin castigo para las faltas, sin gloria por los servicios extraordinarios y brillantes, sin pena por los descuidos, por el desaliento y la indiferencia, puede decirse que están condenados al perpétuo pecado original de la Revolución de 1868.

Puede decirse que están en el Limbo.

Y de que sea admirable, dado el número de los que enseñan, la manera correcta de la mayoría en el cumplimiento del deber, no ha de deducirse que á ese Profesorado no se le pudiera estimular y poner en condiciones de prestar mayores beneficios á la enseñanza pública y de hacer verdaderos prodigios.

Se le tiene privado de las aguas bautismales, que dándole solemne entrada en la buena Administración le harían responsable de sus actos, recibiendo el premio ó el castigo para dignificarse.

Desnaturalizándose la Ley de 1857, quedando la inspección á la más pequeña cantidad posible reducida, áun dentro de los estrechos límites existentes, y proclamada la independencia de la enseñanza superior, en los Maestros de primeras letras el merecimiento no alcanza más que unos cuantos elogios en algún informe y el castigo no viene á ser, en muchos casos, otra cosa que la obra de la denuncia, y, no pocas veces, del ódio y de la persecución del caciquismo. Mas si de otros Profesores se trata, habrá que declarar que para ellos, en las regiones indiferentes del Limbo, borrada está la noción del premio y del castigo.

El profesor posesionado de su enseñanza, sólo en relación con su conciencia, cumple sus deberes como lo permiten sus circunstancias, como lo estima conveniente, y como acaso se lo dicta una falsa creencia de sus funciones y de la representación augusta de los poderes que en sus manos ha delegado la autoridad paterna, resignada en la del Estado.

Libre en el método, libre en el giro de la ciencia, libre en la amplitud que ha de dar á la enseñanza, sin textos ni programas, puede no cuidarse de las relaciones que las demás asignaturas han de mantener para el necesario é integral resultado de los estudios; sin que nadie le advierta ni amoneste puede prescindir de lo que disponen los planes de estudios, y de las exigencias pedagógicas de éstos: ni consulta, ni recibe instrucciones; marcha, quiera ó no quiera, con el estandarte de la *soberanía* del libre albedrío, y nadie le pide cuentas ni de su asiduidad, ni de sus esfuerzos por llenar totalmente su cometido en cada asignatura, ni de si olvida ó no, que hay reglamentos que previenen y organización que exige cierta formal norma de conducta.

El Profesor es el sér más libre en nuestra sociedad; tan libre, que nadie se cuida de él, y á tal grado llega, que lo que podría suponerse confianza en el exacto cumplimiento de sus funciones, el tiempo demuestra tristemente que sólo es abandono, cómoda pasividad de la Administración, que á tal punto llevada, debería constituir responsabilidad para los Gobiernos. Pero lejos de esto, cierta escuela política, entendiendo lo contrario, defiende que á estos servicios al atraso y al desórden corresponde un título nobiliario, cuyo mote escribió la revolución en la cátedra y bajo el solio del Paraninfo; la *libertad de la ciencia*, sin duda en recuerdo de *alguna conquista* hecha en nueva Atlántida.

Así, de este modo, explícase que actualmente no haya en la máquina administrativa elementos que funcionen para otorgar el premio y para hacer sentir el castigo.

La irresponsabilidad del mal y la indiferencia en apreciar el bien están solemnemente sancionadas.

Pero tal vez pudiera creerse que son pocos los casos que ocurren y preocupan lo suficiente para mantener la acción del castigo, y en cambio son los méritos muchos más, como así es, en efecto, y por lo tanto que no estarán descuidadas las recompensas.

Triste decepción: son hoy éstas no más que pequeños y lejanos aumentos de sueldo, que unas veces el tiempo, sin complicidad con la muerte, y otras el fallecimiento de compañeros más antiguos, otorga á los que sobreviven, sin inquirir la calidad y el mérito de los servicios que prestan.

A esto quedan reducidos, con ligeras excepciones, los premios y las recompensas.

Preciso es, pues, sacar al Profesorado del Limbo en que se le tiene sumido; pues, ansía, después de que se respete como debe respetarse, la libertad que le corresponde, que no se le deje como separado de la vida nacional.

No gusta ser, como un periódico muy avanzado le llamaba, SU MAJESTAD EL CATEDRÁTICO; no quiere ser tenido, como otros le consideran, cual funcionario impecable. En la serena y justa apreciación de sus actos, en su propia responsabilidad, desea fundar sus nobles títulos á la consideración de la patria.

Preciso es, pues, sacar del Limbo al Profesorado y del purgatorio municipal á los Maestros, si la enseñanza ha de dar los frutos que en la región del vacío no podrán nunca ser los que se obtienen en los campos cultivados por una buena administración, bajo el influjo del vivificante amor á la ciencia.

Emilio Ruiz de Salazar.

La educación moral en las Escuelas laicas.

Seis años de experiencia han venido á demostrar con hechos numerosos, y á veces con lamentables escándalos, el error, ó más bien el crimen, cometido por la Ley de 28 de Marzo de 1882, votada por las Cámaras francesas, al sustituir la instrucción religiosa con la instrucción moral y cívica. A esos hechos, que son otras tantas, y por cierto bien poco tranquilizadoras pruebas de la ineficacia absoluta de la moral abstracta é independiente de toda fe religiosa, hay que añadir las confesiones que con frecuencia se escapan á los mismos partidarios de tal sistema de educación.

Ofrécenos una de estas confesiones el artículo «Cuestión vital: la educación moral», publicado en la *Tribune des Instituteurs* por M. Alfredo Jongleux, uno de los más esforzados paladines de la Escuela pedagógica moderna. Vamos á transcribir los párrafos más instructivos del referido artículo:

«Se hace una ofensa á la educación moral cuando se la mira solamente como una parte de la instrucción, como una de las asignaturas, siquiera sea la primera que debe figurar en un cuadro completo de enseñanza. La educación moral es del todo independiente de la instrucción, y debe preocupar más que la instrucción á educadores y Maestros. Verdad es ésta reconocida de muy antiguo. Inutil sería, y áun peligroso, decía Montaigne, ser sabios sin llegar al mismo tiempo á ser hombres de bien.

LA VERDAD ES QUE NO HEMOS ACERTADO AÚN CON EL MÉTODO QUE DEBE SEGUIRSE EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MORAL. *El éxito que hasta el presente hemos obtenido con nuestras lecciones morales, ha sido bien menguado.*

A pesar del celo de los Maestros y de sus incesantes desvelos, su acción personal, con la cual debió contarse más que con las lecciones de viva voz, ha resultado poco eficaz, porque va desapareciendo la disciplina en los tiempos que corren.

¿Por qué disminuye de día en día la autoridad de los Maestros? Porque hoy se hace de un niño un pequeño Dios, á quien es necesario tratar siempre bien, cuidando de no contrariarle jamás. Este respeto exagerado hace imposible toda educación.

La disciplina muere, y no tienen la culpa los Maestros. Mr. Francisco Sarcey, nos dice en una de sus crónicas de la *Estaffete*, quiénes son los responsables de este mal. «Los padres de familia son los primeros culpables. Ya no hay disciplina en las familias. ¿Cómo han de delegar los padres una autoridad que han perdido por falta de ejercicio? No castigan á sus hijos y no quieren que nadie los castigue..... Es necesario, dicen, que los niños obedezcan por amor al bien, ó por amor á la persona que lo enseña..... Bellas teorías, pero de resultados funestos en la práctica..... Hace años que bajo el pretexto de respetar en los alumnos la dignidad de los futuros ciudadanos y de desarrollar en ellos el sentimiento delicado é íntimo de la responsabilidad moral, se han introducido en las Escuelas teorías enervantes y de efecto deplorable; teorías que en vez de formar ciudadanos, forman hombres veleidosos, juguetes de sus pasiones y caprichos.»

«He tratado tan largamente de la cuestión de disciplina (1) porque está relacionada íntimamente con la cuestion de educación moral, puesto que la influencia moral del Maestro está en razón directa de su autoridad sobre los discípulos. Tan cierto es esto, que me atrevo á asegurar sin temor de ser desmentido, que la enseñanza de la moral en las Escuelas continuará siendo palabra vana, hasta que no disfruten los Maestros de una posición material y moral que los haga respetables, dándoles una influencia que hoy no tienen.

. . . . . .

Las leyes de enseñanza de los últimos años, separando la Iglesia de la Escuela, han dado un rudo golpe, preciso es confesarlo, á la influencia del clero sobre los niños. Pues bien, si no se encuentra el medio de enseñar, pero enseñar de veras, la moral sola, sin ningún caracter confesional y religioso, yo creo, *áun á riesgo de que me tengan por retrógrado* los que no me conocen, YO CREO QUE SERÁ NECESARIO ECHAR DE MENOS EL ANTIGUO ORDEN DE COSAS..... Si no logramos reemplazar la moral cristiana por cualquiera otra verdaderamente eficaz, *no tendremos más remedio que volver á ella.*

Temblemos ante las desastrosas consecuencias que han de resultar educando generaciones de niños faltos del sentimiento del deber, ó en los que este sentimiento sea débil, como tiene que serlo cada dia más. Recordemos las palabras de Montesquieu: «La República es el gobierno de la virtud.» M. Vessiot lo ha dicho en la admirable conferencia pronunciada en 13 de Octubre de 1887 ante la Asociación de antiguos alumnos de la Escuela Normal del Sena: «Sin educación no hay costumbres, sin virtud no hay fuerza vital, ni estabilidad política, ni grandezas nacionales.» A lo cual debiera haber añadido: «Un pueblo inmoral está bien dispuesto á todas las servidumbres.»

Aunque la fuerza misma de los hechos arranca á M. Jougleux esta curiosa y significativa confesión, se obstina, sin embargo, en cerrar los ojos á la luz, acariciando la esperanza de encontrar el medio de enseñar *de veras* la moral sin religión, y de poner pronto remedio á esta situación «llena de peligros.»

Seguros estamos que el medio que invente resultará tan eficaz como los ensayados hasta ahora, y de su estudio no quedará más que una nueva prueba de que la Instrucción pública, desmoralizando á los hijos del pueblo, nos prepara un porvenir lleno de temerosos peligros y de formidables catástrofes.

Precisamente ha coincidido en Francia la difusión de las Escuelas láicas y la enseñanza de la moral universal con un aumento aterrador de la criminalidad, sobre todo en los niños. La justicia, la policía y hasta las administraciones de ferrocarriles tienen que perseguir desmanes de niños que nunca habían ocurrido. Las pedradas á los trenes, las obscenidades escritas en los vagones, son cosa corriente. Ochocientos muchachos organizados de los barrios de Montmartre y Saint Ouen, de París, se apedreaban y apaleaban recientemente, á punto de provocar las iras y protestas de la prensa revolucionaria. De las luchas entre barrio y barrio se pasó á las riñas entre las Escuelas, y no pocos padres veían llegar á casa á sus niños descalabrados ó medio muertos. Un niño fué asesinado por sus camaradas en la avenida Trudaine, y el crimen quedó impune. ¿Qué más? Una colegiala de catorce años, que vestía corto y leía largas novelas, se suicidó hace pocos meses con un estudiantillo de su edad, lanzándose delante de una locomotora. Dos niños de trece y diez y siete años han robado 10.000 francos, que constituían los ahorros de su padre, y los han gastado como el hijo pródigo. Otros dos niños de Arras, de quince y diez y seis años, de familias acomodadas, y primos, han escrito una novela de sangre y convenido en ejecutarla. Y, en efecto, han comprado dos navajas y asesinado bárbaramente á una niña de quince años, á quien alevosamente alejaron de su madre. A pesar de su edad, el tribunal los ha condenado á quince años de presidio y 4.000 francos de daños y perjuicios. Recientemente se ha suicidado en París un niño de quince años, por envidia de un hermanito; otro de la misma edad alquiló un coche y dentro se disparó un tiro que le causó la muerte; en el Puente Nuevo la policía detuvo á un chiquillo de nueve años que se iba á arrojar al Sena porque su madre le había reprendido. La historia de estos tristes hechos es inacabable.

(1) Este punto ya ha sido extensamente tratado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL en los artículos que bajo el epígrafe *La indisciplina en la evolución*, se publicaron en los números 1.380, 1.381 y 1.382, correspondientes á los días 10, 15 y 20 de Febrero último. —(*N. de la R.*)

El dictamen de la Academia.

Accediendo á los ruegos de la prensa, alguien se ha decidido á dar á la publicidad el dictamen de la Academia Española, otorgando al poeta catalán D. Federico Soler el premio de 5.000 pesetas ofrecido por la Reina Regente al autor de la mejor obra dramática representada durante el año de 1887. Hé aquí ese documento:

«La Comisión de la Real Academia Española encargada de examinar las obras dramáticas representadas en los teatros del Reino durante el año 1887, para proponer entre ellas la más digna del premio ofrecido por S. M. la Reina Regente, opina, después de haber leido con atención cuantas han llegado á su noticia, ya en la lengua oficial, ya en los diversos idiomas hablados en la monarquía española, que la obra más estimable entre las presentadas es el drama catalán de don Federico Soler Hubert, titulado *Batalla de Reinas*.

No es del instituto de esta Academia, consagrada especialmente al cultivo de la lengua castellana, juzgar del mérito filológico de la obra del señor Soler, esto es, de la mayor ó menor pureza con que su autor maneja el habla catalana, que por haber yacido durante más de dos centurias al arbitrio del vulgo, y destituída de verdadero cultivo literario, ha tenido que contagiarse de influencias extrañas, que han sido más visibles en los géneros de índole popular, como el teatro, rebeldes por su índole misma á los artificios eruditos y arcaístas.

No juzga la Comisión, pues, el drama de don Federico Soler como obra catalana, para lo cual se reconoce incompetente, sino como obra de autor español, representada en una ciudad de España durante el año 1887. Esto sólo pedía el mandato que de S. M. la Reina recibió la Academia, y esta sola consideración es la que han tenido presente los académicos que suscriben al formular su dictamen.

No es *Batalla de Reinas* obra de primer orden, si se la compara, no ya con los modelos del arte dramático, sino con las producciones del arte español contemporáneo, y áun con el mismo abundantísimo repertorio de su propio autor, el señor Soler. Pero en plazo tan breve como el de un año nunca es de esperar, dada la libertad é indisciplina con que nace y florece la producción artística, que puedan presentarse muchas obras maestras, ni es posible formar juicio que no sea muy relativo. Tal es el que formula la Comisión sobre el drama del Sr. Soler, fundado en la rivalidad histórica de las dos Reinas de Aragón D.ª Sibila, esposa de D. Pedro IV, y D.ª Violante, què lo fué de su hijo D. Juan I, llamado vulgarmente *El Cazador* y por otros *El amador de toda gentileza*. El asunto del poema es interesante, la trama ingeniosa, los caracteres, aunque no plenamente desarrollados, tienen suficiente realce, y el diálogo es, en general, rápido y animado, con no pocos rasgos de pasión y de elocuencia.

Si á esto se añade el conocimiento profundo que su autor manifiesta de los efectos escénicos, no sin abusar alguna vez de esta habilidad técnica, no se tendrá por infundada la preferencia que la Comisión da á esta obra entre las restantes del concurso, por más que no se le oculten los defectos de que adolece la contextura del drama, especialmente en su acto segundo, donde abundan los recursos del melodrama vulgar, no bastantes, sin embargo, á obscurecer el mérito de la elegante y lucida exposición del acto primero y de las escenas patéticas y vigorosas del último. Por otra parte, al designar este drama como digno de premio por su mérito relativo, al cual no llega ningún otro de los presentados á este certamen, la Comisión no entiende galardonar una obra aislada, sino todo el trabajo y la vida artística de un poeta, que, comenzando á cultivar el teatro catalán cuando éste vivía entregado á los desafueros de la ínfima farsa, de la parodia y de la diatriba política, fué elevándose por grados á la representación viva, fiel y poética de las costumbres de su pueblo, al drama histórico y al drama que pretende traducir los conflictos morales de la vida presente. D. Federico Soler, que sacó poco menos que de la nada el teatro catalán, que convirtió en diversión culta y en honesto regocijo del espíritu lo que antes fué recreación innoble y grosera, bien merece esta recompensa pública y solemne, que recae en el autor y en el conjunto de sus obras más bien que en una de ellas, separada de la buena compañía de las demás.

La Academia resolverá, como siempre, lo más justo.

Madrid 9 de Mayo de 1888.—Marqués de Molins.—Manuel Cañete.—Tomás Rodríguez Rubí.—Antonio Cánovas del Castillo.—Gaspar Núñez de Arce.—Eduardo Saavedra.—Marcelino Menéndez y Pelayo.—Víctor Balaguer.»

En el Congreso.

En la sesión que celebró el Congreso de los Diputados el día 1.º, el Sr. Labra rogó á los Ministros de Hacienda y Fomento declarasen qué hay de cierto en la noticia que atribuye al Gobierno el propósito de gravar el sueldo de los Profesores de primera enseñanza con el descuento del 10 por 100.

Se han acercado á mí varios Profesores de instrucción primaria—dijo el Sr. Labra,— alarmados por la noticia que circula respecto del descuento del 10 por 100 que quiere imponérseles, suponiendo que les corresponde por ser funcionarios dependientes del Estado. Como esto no es exacto; como no dependen hoy del Estado de una manera directa, sino de los Ayuntamientos, y la ventaja que han obtenido hace poco tiempo del Montepío la pagan con el descuento del 3 por 100, si se les hiciera pagar el 10, suponiéndolos funcionarios del Estado, yo creo que se les pondría en una gravísima situación, dada la mezquindad de sus sueldos.

Supongo que es una alarma infundada; pero es necesario dirigir el ruego al Sr. Ministro de Fomento ó al de Hacienda para que hagan una declaración explícita, en cuya virtud estos soldados de la legión sagrada, que viven con tantas dificultades, adquieran la seguridad de que no se les va á imponer semejante gravamen, sino que viviendo todavía bajo el régimen de la vía municipal, continuarán con los modestísimos recursos de que hoy disfrutan, mientras llega la hora de ser retribuídos por el Estado en justa correspondencia á sus meritorios servicios.

El Secretario de la Cámara Sr. Sánchez Arjona, contestó que pondría en conocimiento de los Ministros de Fomento y Hacienda el ruego del señor Labra.

Digno de imitación.

A causa de haber suprimido de su presupuesto la Diputación provincial de Valencia la cantidad con que contribuía á sostener las Escuelas de Artesanos de aquella ciudad, un bienhechor, que se empeña en conservar á todo trance el incógnito, ha remitido al Presidente de la Junta de dichas Escuelas cinco mil pesetas, destinadas al mismo objeto desatendido por la Corporación provincial.

Nuestro apreciable colega *El Mercantil Valenciano* ha insertado la carta con que al Presidente de la Junta le fueron remitidas las cinco mil pesetas, y el escrito dirigido por éste al expresado periódico, á cuyo primer documento damos nosotros también cabida, omitiendo todo género de comentarios, porque después de lo que ello significa y expresa resultaría pálido cuanto nosotros pretendiéramos añadir. Sólo debemos advertir á nuestros lectores, que la palabra *Cuansevol* con que se firma y oculta su nombre el generoso bienhechor, significa como el relativo *cualquiera*.

La carta á que nos hemos referido dice así:

«Sr. Marqués de Colomina.

Muy señor mío: Adjunto le remito cinco mil pesetas para las necesidades de las Escuelas de Artesanos. Si la prudencia recomienda no divulgar este acto, bastará para mi tranquilidad un anuncio en los periódicos diciendo que se han recibido en tiempo oportuno.—Suyo afectísimo, *Cuansevol*.—Valencia 20 de Abril de 1888.»

Práctica loable.

Los alumnos de la Facultad de Medicina de Zaragoza, que terminan este curso la carrera, han asistido á una misa celebrada en sufragio de las almas de los fallecidos en las clínicas.

Después del Santo Sacrificio, el diácono D. Vicente Barreiro predicó un elocuente sermón sobre el texto de San Pablo: *He terminado mi carrera: he conservado la fe: espero la corona.*

Aplicó á los escolares que daban gracias por la terminación de sus estudios el citado texto, y exhortó á que en sus deberes profesionales y en el trascurso de su vida lo recordaran para poder aplicárselo al final de su carrera sobre la tierra. El orador desarrolló el asunto, indicando las relaciones entre la fe y la ciencia, y la protección dispensada por la Iglesia á las ciencias, y expuso las dificultades y debores de la profesión médica especialmente.

En el estrado se hallaban el Decano y Catedráticos de Medicina, varios Profesores de distintas Facultades, el Presidente interino de la Diputación provincial Sr. Castillón, el Diputado individuo de la Comisión permanente Sr. Cantín, el Director del Hospital y muchas damas y personas distinguidas en el mundo científico.

Además de los alumnos del último año de Medicina, concurrieron muchos otros de los demás años y de las distintas Facultades, que se asociaron acertadamente á este acto religioso, que solemne y conmovedor.

Sería un gran paso en el camino del progreso y ganaría mucho la moralidad si en todas las Universidades se estableciese loable práctica iniciada por los estudiantes Zaragoza.

Velada literaria.

Brillante bajo todos conceptos ha sido la velada literaria celebrada en el Fomento de Artes.

El Presidente de la Sociedad dió cuenta carta del Sr. Grilo, disculpándose por su estado de salud de asistir á la velada, y un abrazo de admiración y cariño para el vate Sr. Zorrilla.

Este leyó, previa una advertencia humorística, «La última brega», en que alcanzó aplausos dísimos y entusiastas, así como también otra ovación no menos ruidosa al leer la poesía al poema «De Murcia al cielo», que tan buen éxito como en el Ateneo y volvió vocar la admiración del auditorio.

Siguieron después D. Manuel del Palacio leyó algunas de sus mejores composiciones rrari. que arrancó frenéticos aplausos en «En el arroyo», en varios sonetos y en el to de su hermoso poema «Dos astros y dos en que el poeta describe la brillante comitiva pompa desplegada en las bodas de los Reyes licos en Valladolid.

Tan agradable velada terminó á las once noche.

Petición atendible.

El distinguido Senador Sr. Rodríguez San presentado á la alta Cámara una exposición eleva á las Cortes D. Augusto Milón, Secretario la Universidad de Santiago, por sí y á nombre los demás Secretarios de las Universidades que se les permita ceder al Estado el importe que cobran por certificaciones y otros documentos que expiden, á condición de que el Estado esto en cuenta para nivelar el sueldo de funcionarios con el de los Profesores de de las Universidades, con arreglo al art. 3.º Ley de Instrucción pública.

Como lo que tan dignos funcionarios no produce en realidad ningún gasto al Tesoro de esperar que las Cortes decreten tan razonable petición.

Los primeros resultados.

En el magnífico salón de Cervantes de las cuelas que con el legado de D. Lucas Aguirre establecido en esta Corte los testamentarios aquel ilustre patricio, se verificaron el día los exámenes de los alumnos de las clases de vulos establecidas en las mismas.

El acto, que revistió verdadera solemnidad presidido por el Alcalde de Madrid, Sr. A quien tenía á su derecha al Sr. Galdo, uno Patronos que con celo, probidad é inteligencia superiores á todo elogio ha llevado á la práctica voluntad del fundador, y á su izquierda al Sr. Pajares, Rector de la Universidad Central.

Tomaron además asiento en la plataforma Sres. Valle, Isla y Ondovilla, testamentarios Sr. Aguirre, y los Sres. Carderera, Bartolini, cías, Mingo (D. Bartolomé) y otros distinguidos Profesores.

Los ejercicios fueron brillantísimos, revelando el aplomo, facilidad y precisión con que los pequeños alumnos contestaban á las preguntas del bunal, el acierto del método pedagógico empleado en la enseñanza y la laboriosidad é inteligencia con que cumplen sus deberes las Profesores establecimiento.

Terminados los exámenes, la Directora de Escuelas, D.ª Pilar Gil, y las Profesoras señoras Martín y Valcárcel, fueron calurosamente felicitadas por la distinguida concurrencia, y á continuación pronunció el Sr. Galdo un sentido discurso alusivo al acto, que fué escuchado con vivo interés y muy aplaudido.

Después se distribuyó entre los niños ejemplares de las *Lecciones de Geografía y de Historia de España*, en verso, del Sr. Mostac, y se dió por terminado el acto.

En vista de tan satisfactorios resultados, el Sr. Galdo extenderá la enseñanza que se da en la Escuela hasta el grado superior, á cuyo fin modificará el establecimiento á la altura que alcanzan los más renombrados del extranjero.

Convocatoria.

Suscrito por los ilustrados Maestros de primera enseñanza, Sres. D. Pedro Cal y Sánchez, D.ª Mónica Frailo y D.ª Maximina Socueva, hemos recibido un comunicado excitando á los Maestros del partido judicial de Jetafe (Madrid), á que conc

rran á la reunión que el día 10 del corriente se celebrará en la Escuela de niños de Jetafe, con objeto de acordar lo más conveniente en el asunto relativo á la elección de Habilitado.

Como dicho comunicado versa sobre una cuestión que ha tenido, desde que se inició, el triste privilegio de caldear los ánimos, y afecta además al director de un periódico profesional, razones de compañerismo, el deseo de no exacerbar las pasiones, y sobre todo nuestra conducta de eludir sistemáticamente las cuestiones personales, nos inclinan á no publicarlo íntegro.

Después de lo que dejamos dicho, creemos haber satisfecho el principal objeto de los comunicantes, y nos parece ocioso consignar con cuánta satisfacción veremos que la calma se restablezca y que se borren todas las diferencias surgidas en aras del compañerismo y en bien de los intereses que á todos son comunes.

Anécdota curiosa.

La prensa pedagógica alemana refiere acerca del difunto emperador Guillermo una anécdota de hace algunos años, ignorada hasta el presente.

En la última sección de una Escuela superior de señoritas de la provincia del Rhin, hallábase en la primavera de 1882 una alumna muy aventajada, que deseaba ser admitida en el examen de salida (equivalente al de nuestra reválida). Pero era el caso que faltaban á esta joven *tres días*, el día que debía examinarse, para llegar á la edad exigida por la ley. En esta situación se dirigió al consejo escolar provincial solicitando una dispensa, que la fué negada. Igual negativa obtuvo la petición que dirigió al ministro. Entonces, una hermana mayor de la aspirante tuvo la feliz ocurrencia de dirigirse directamente al Rey, exponiendo la situación de su hermana menor. La decisión real no se hizo esperar: el soberano contestó que la ley debía cumplirse, y que nadie estaba dispensado de acatarla y obedecerla; pero que, en condición á la intachable conducta y á los talentos de la solicitante, se prorrogaría la fecha del examen por cuatro días. Gracias á este juicio de Salomón la citada joven pudo obtener el título del que era tan digna.

La prensa política de estos últimos días ha circulado la noticia de que el Ministerio de Fomento ha suspendido de empleo y sueldo á varios Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, por no rendir cuentas de los fondos de haberes pasivos de los Maestros de primera enseñanza.

Como la determinación ministerial reviste caracter tan grave, esperamos conocer los fundamentos en que se apoya para emitir nuestro juicio.

El diputado Sr. Canida ha suplicado al Ministro de Hacienda que remita á la Cámara la Real orden de 5 de Marzo de 1887, ofensiva para el Profesorado español, estableciendo que el conocimiento de los idiomas para ascender por concurso en el cuerpo de Aduanas ha de probarse ante un Jurado formado por los empleados de la propia Dirección y no ante los Tribunales de los Institutos de segunda enseñanza, que son los lógicamente llamados á intervenir en estas pruebas.

Por el Ministerio de Fomento se ha expedido una Circular, que el de la Gobernación ha trasladado á los Gobernadores civiles, declarando que las Diputaciones provinciales deberán continuar como hasta aquí, en la obligación de incluir en sus presupuestos, como uno de tantos gastos necesarios, sin cuya consignación no procede aprobarlo, aquella suma que cada año se juzgue precisa para las obras de los edificios donde los Institutos de segunda enseñanza están establecidos, interin no se incluye esta obligación en la cuota que se recauda por el Estado, y que estas obras se llevarán á cabo á petición de los Directores de aquéllos, despues de formado el proyecto y presupuesto por el Arquitecto provincial y previa autorización para ejecutarlas del Ministerio.

Según leemos en nuestro apreciable colega *La Imparcialidad*, se han celebrado en Burgos con gran solemnidad los exámenes y reparto de premios á los obreros que asisten á la escuela nocturna que sostiene el sabio y virtuoso Prelado de aquella diócesis.

Tanto en los ejercicios de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, como en las demás asignaturas, los examinandos respondieron perfectamente á las preguntas que les dirigió el Tribunal, y resolvieron con brillantez los problemas que se les propusieron.

Daba gusto—dice nuestro colega—ver á aquellos hijos del trabajo, que huyendo del ocio y de la disipación, han acudido allí durante todo el invierno á instruirse y á moralizarse.

Terminado el examen, el distinguido Profesor Sr. Yanguas pronunció un sentido y elocuente discurso, frecuentemente interrumpido por los aplausos del auditorio.

A continuación se procedió al reparto de premios, consistentes en blusas, camisas y bonitos libros, tanto por su buena ó instructiva lectura, como por su elegante encuadernación. Estos premios y el obsequio que en Navidad se hace á los alumnos, los costea la Conferencia de S. Vicente de Paul.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real decreto.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago D. Gerardo Jeremías Debesa; en nombre de mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Rector de la referida Universidad.

Dado en Barcelona á veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.—(*Gaceta* del 3 de Junio.)

Real orden.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Alberto de la Cantoya, natural y vecino de Liérganes, provincia de Santander, en el que se hace al Estado, y en su representación al Ministerio de Fomento, donación espontánea é irrevocable de un edificio de la propiedad de dicho señor, sito en el barrio de Mercadillo, del referido pueblo, con destino á Escuelas públicas de niños, para cuyo fin se construyó:

Resultando que con el citado edificio se hacen también cesión del terreno que le circunda, cercado de tapia y destinado al recreo de los niños, y que tanto una como otra finca están inscritas como de la propiedad de D. Alberto de la Cantoya en el Registro de la propiedad de Santoña á los folios 149 al 185 del libro 20 del Ayuntamiento de Liérganes, señalados con los números 2.024 al 2.041, inscripciones primeras:

Resultando que la dotación expresada se hace con las condiciones siguientes:

«1.ª Que las referidas fincas se han de destinar única y exclusivamente al establecimiento de una Escuela pública de Liérganes, en que se dé gratuitamente la instrucción primaria á los niños del distrito municipal; sin que por ningún motivo puedan aplicarse en todo ni en parte á ningún otro uso que el de la Escuela, ni levantar ó aumentar el edificio para ningún otro objeto ni construir otro nuevo en el terreno cercado.

2.ª Que en el caso de que la Escuela no se instale en el plazo que V. E. se digne fijar, ó que después de instalada dejara de existir la enseñanza en ella por cualquier motivo, el edificio y campo expresados serán revertidos á mi sobrino D. J. Victoriano de la Cuesta y Alvarado, sucediendo en ellos á su fallecimiento la persona que él designe ó su pariente más próximo en grado, de manera que no podrá tener lugar la incautación de dichos bienes por el Estado, como tampoco podrán agregarse á otros establecimientos, ni servir á otros fines que los marcados en la precedente condición primera, pues de rehuir cualquiera de estos casos también tendría lugar la reversión.

3.ª Que el Ayuntamiento de Liérganes ha de mantener á sus expensas, bien reparada, conservada y provista del material y enseres necesarios la mencionada Escuela, y en buen estado las cercas del campo que la circuyen, de modo que no padezca detrimento, y no podrá en ningún caso enajenarlos, dividirlos ni gravarlos con responsabilidad alguna; pues si lo hiciere tendrá asimismo lugar la reversión expresada.»

Resultando que por orden de esa Dirección general de 15 de Marzo último fué aprobada, y por lo tanto aceptada dicha nominación, previos los correspondientes informes:

Considerando que las condiciones con que se hace la repetida donación son en un todo admisibles; y

Considerando que el acto realizado por D. Alberto de la Cantoya, es, como todos los que tienen por objeto el desarrollo de la enseñanza, digno de imitación y aplauso, así como de la preferente atención del Gobierno; S. M. Reina Regente, en nombre de su Augusto hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien aceptar la donación y transmisión de dominio de que queda hecha referencia, disponiendo al propio tiempo:

1.° Que el Rector de la Universidad de Valladolid autorice al Inspector de primera enseñanza de la provincia de Santander para que, en su nombre y en representación de la Dirección general de Instrucción pública, lleve á cabo la inscripción correspondiente en el Registro de la propiedad de Santoña, haciendo luego entrega oficial del edificio al Ayuntamiento de Liérganes con las prevenciones que juzque oportunas, de conformidad con las cláusulas establecidas en la donación; y

2.° Que se den las gracias á D. Alberto de la Cantoya por el acto de esta donación, haciendolo público por medio de la *Gaceta de Madrid* para su satisfacción y efectos correspondientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1888.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* de 3 de Junio.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Para el mejor y más exacto cumplimiento de lo que se preceptúa en el art. 36 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, que viene á confirmar lo prescrito por el 170 y 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, esta Dirección general ha acordado prevenir á los Gobernadores-Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, que en lo sucesivo todos los expedientes de jubilación incoados, ya por imposibilidad física notoria, ya por edad reglamentaria, vengan acompañados de certificación expedida por la Secretaría respectiva, que exprese los antecedentes del Profesor, y si el mismo está bajo la acción de algún expediente terminado ó pendiente de resolución.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

Habiéndose comunicado á este Centro que esa Junta provincial de Instrucción pública ha acordado, en sesión de 11 de Octubre último, recomendar un libro publicado por el Inspector de primera enseñanza, esta Dirección general ha resuelto manifestar á V. S. que esa Corporación no tiene atribuciones para adoptar dichos acuerdos, no sólo porque la obra de que se trata no está aprobada de texto en las Escuelas, sino porque no debe tomarse resolución alguna que directa ó indirectamente influya ó aparezca limitar la libertad absoluta que las disposiciones vigentes conceden á los Maestros para elegir los libros que estimen convenientes, y prevenir á esa Junta que en lo sucesivo se abstenga de tomar acuerdos como el que es objeto de la presente comunicación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante la cátedra de Historia universal del Instituto de San Isidro, de esta Corte, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 1.000 por residencia, la cual ha de proveerse en el turno tercero de los establecidos por el Real decreto de 24 de Octubre de 1884.

Pueden solicitar dicha vacante los Catedráticos supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, de los Institutos de esta Corte que tengan los títulos académico y profesional correspondientes, únicos aspirantes que tienen derecho á ser admitidos al concurso, á cuyo efecto deberán elevar sus instancias á la Dirección general, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta* del 3 de Junio.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz la cátedra de Patología quirúrgica, dotada con 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por traslación.

Los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 1857 ó se hallen excedentes, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á la Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.—(*Gaceta* del 3 de Abril.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Sevilla.—En el *Boletín Oficial* del día 23 del pasado, la Junta provincial de Instrucción pública ha dado cabida á una importante Circular, cuyo extracto publicamos á continuación.

Los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas deben formar los presupuestos de material de sus Escuelas para el ejercicio del año económico de 1888 á 89, aplicando la mitad de la partida de ingresos, que ha de ser la cuarta parte del sueldo legal del Maestro, al aseo del local, material fijo y gastos de habilitación, y la otra mitad á libros, papel, plumas y demás medios de enseñanza y á la adquisición de premios, expresando en dichos presupuestos el número de alumnos matriculados y el de los que reciben gratuitamente la enseñanza y libros.

A los presupuestos han de acompañar listas de los libros adoptados de texto para cada una de las enseñanzas é inventario detallado de todos los efectos existentes en la Escuela, incluyendo los que constituyen el material fijo y los registros, papel y libros para uso del Maestro, determinando su estado y haciendo constar los efectos que según el presupuesto aprobado para el ejercicio corriente deben ser adquiridos con cargo al mismo.

También encarga la Junta á los profesores el cumplimiento de las reglas 10 y 11 de la Real orden de 12 de Enero de 1878, relativas á la rendición de cuentas del material.

Santander.—En la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública el día 28 de Mayo último, se acordó:

Consultar á la Dirección general, si la orden de aquel Centro, de fecha 18 de Julio último, concediendo al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna la reducción de la categoría de la Escuela de niños de aquel pueblo, debe hacerse extensiva á la Escuela de niñas del mismo pueblo, puesto que en aquella resolución no se hace referencia á esta Escuela.

Remitir al Director general de Instrucción pública, debidamente informada, una instancia de los Maestros de Escuelas subvencionadas por el Estado en el Ayuntamiento de Pesaguero, pidiendo que se les satisfaga la cantidad que por tal concepto se les adeuda.

Acceder á los deseos del Patrono de la Escuela de niños de Arnuero, relativos á que se anuncie la vacante de la misma para su provisión en propiedad.

Elevar al Rectorado, para su aprobación definitiva, las propuestas de Maestros hechas por la Comisión de personal.

Valencia.—Con motivo de haber sido objeto de recusación uno de los vocales que constituyen el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas vacantes de niños de esta provincia, anunciadas en Marzo último, la Junta provincial de Instrucción pública ha aplazado el comienzo de los expresados ejercicios hasta que recaiga acuerdo acerca de la procedencia ó improcedencia de aquella recusación.

Zaragoza.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 28 de Mayo último, acordó:

Proponer para la Escuela de Salvatierra á don Eugenio Aguirre.

Facilitar al Rectorado los antecedentes de las Escuelas establecidas por los PP. Escolapios de Sos y Daroca, y de los descuentos que sufren aquellos establecimientos.

Aprobar las propuestas formuladas en esta forma: Escuela de niños de Bulbuente, D. José Arias Ceresuela; de Nuévalos, D. Delfín Bericat; de San Mateo de Gállego, D. Isidro Vicente Beired; de Luconi, D. Bernardino Hernando; de Vistabella, don Garcés Domec; de Talamantes, D. Joaquín Cristóbal, dejando sin proveer la de Trasobares por falta de aspirantes; para la Escuela de niñas de Borja, D.ª Francisca Gonzalo; de Murillo de Gállego, doña Marcela de Francisco; de Bulbuente, D.ª Isabel Calvete; de Urrea de Jalón, D.ª Juana María Herrero; de Salvatierra, D.ª Joaquina Sancho; de Farasdués, D.ª Faustina Moreno; de Lobera, D.ª Dominica María García; de la de párvulos de Ejea, don Agustín Soliva; de la de niñas de Langa, D.ª Francisca Vidal, y de la de Rivas (Ejea), D.ª Francisca Moterde.

Pasar á estudio del Vocal Sr. Zugarramurdi los expedientes de visita remitidos por la Inspección.

Comunicar al Rectorado que se halla vacante una Escuela de niños en Almonacid de la Sierra, otra de niñas de Tauste y la de igual sexo de Nuévalos.

Remitir al Rectorado relación de vacantes que se han de proveer por oposición en el mes de Julio, á saber: Escuela superior de niños de Zaragoza, con 2.250 pesetas; una elemental en Calatayud, con 1.375; la de Ricla, con 1.250; la de La Almunia, con 1.100; la de Tauste, con 1.100; Aranda de Moncayo, con 1.000; Villamayor, con 935; Aguarón, con 977; Nonaspe, Biel y Leciñena, con 867'50; Carenas, Mallén, Morata de Jiloca y Novallas, con 825; Salillas de Jalón, con 750; y las de niñas una en Zaragoza, con 2.000 pesetas; Borja y Ejea, con 1.100; Codo, El Frasno, Leciñena, Longares, Sabiñán, Sestrica, Terrer y una en las afueras de Zaragoza, con 825, y la de Santa Cruz de Tobed, con 750.

Consultar al Rectorado si la Escuela de Tauste, que hoy tiene 1.120 pesetas, y cuyo sueldo pretende reducirlo el Ayuntamiento á 1.100, puede comprenderse en la convocatoria del párrafo precedente ó si debe quedar para después de aprobada la reducción de dicho sueldo.

Variedades.

La gerarquía católica.—La locomotora más rápida.—El planeta Marte.—El telautógrafo.

Se ha publicado en Roma la revista anual titulada *Gerarchia Cattolica*, correspondiente al año 1888, y en ella vemos interesantes detalles.

Antes de León XIII han ocupado el trono pontificio 262 Papas. El número de cardenales existentes á la publicación de esta estadística era de 61, pero desde entonces han muerto los eminenti-

simos Sres. Czaki y Martinelli, existiendo hoy cuatro cardenales obispos, 42 cardenales presbíteros y 13 cardenales diáconos. El de más edad es el cardenal Newman, de 88 años, y el más joven el eminentísimo Sr. Di Rende, de 41 años. De ellos 17 debieron la púrpura á Pío IX y 42 á León XIII.

Bajo el actual pontificado han muerto 59 cardenales. En el Sacro Colegio se cuentan cuatro romanos, 27 italianos y 28 de otras naciones.

Existen hoy en todo el mundo 13 patriarcados, 185 arzobispados y 762 obispados, 20 prelados sin título, cinco abates *nullius* y algunas otras dignidades, dando un total de 1.254 dignatarios que figuran en el registro oficial romano.

***

Un Ingeniero de Nueva York ha solicitado patente para una nueva locomotora y *tender* de su invención, que ha de alcanzar velocidad sin precedente.

La caldera tiene forma prismática, su superficie de evaporación es muy grande y puede soportar sin peligro una presión de 210 libras por pulgada cuadrada.

Lleva los cilindros detrás, la caja de fuego entre las ruedas motoras, y todas las partes están construídas según los más detenidos cálculos y con entera subordinación al objeto de alcanzar el *sumum* de rapidez.

El andar ordinario de esta locomotora, arrastrando diez wagones, será de sesenta millas por hora; pero podrá, sin forzarla mucho, alcanzar la velocidad de 95.

***

Al reanudar los trabajos científicos de Schiapparelli sobre el planeta Marte, el Sr. Perrotin, director del Observatorio de Niza, ha llegado á obtener interesantes conclusiones astronómicas.

La superficie de Marte aparece ante el telescopio dividida en continentes, surcados de canales, en su mayor parte paralelos, que ponen en comunicación las aguas de los océanos.

Por su igualdad parecerían artificiales si no tuviesen 12 leguas de longitud y algunos de ellos hasta 400.

La superficie de Marte, tres veces menor que la de la tierra, ha sufrido notables cambios desde que Schiapparelli la describió minuciosamente.

En primer lugar, el gran continente llamado la Libia, cuya superficie se había calculado en 600.000 kilómetros cuadrados, ha desaparecido, sepultado bajo las aguas.

En el Polo Norte se ha realizado también una modificación importante, que consiste en grandes desprendimientos de nieve en una extensión de más de 400 leguas, formando un inmenso canal que uniría los dos mares, á no impedirlo el hielo, que cubre constantemente aquella región.

Estas observaciones comparadas nos dan cuenta, hasta cierto punto, de la realización de algunos fenómenos análogos á los realizados en nuestra Tierra durante los remotos tiempos geológicos.

***

El Profesor Elíseo Gray, residente en un arrabal de Chicago, ha descubierto un aparato eléctrico, en virtud del cual se trasmite un escrito ó un dibujo cualquiera, conservando la misma forma en que lo ha trazado el escribiente ó el dibujante.

Este aparato se llama el teleautógrafo.

El inventor, al referir los prodigios de su nuevo aparato, se expresa en los siguientes términos:

«Puede cualquiera escribirme una carta desde su despacho de Chicago, y mientras mueve el lápiz, aquí, en mi laboratorio, se va moviendo otro lápiz simultáneamente, reproduciendo la misma letra y las mismas palabras trazadas á gran distancia.

De este modo se puede escribir en todas las lenguas, sin temor á incurrir en ningún género de equivocaciones, toda vez que se trata de la formación de un verdadero y admirable *fac simile*.

Si se quiere dibujar una figura, se reproduce aquí la misma imagen, con todas sus incorrecciones, si las tuviera.

Así, pues, en lo sucesivo, un dibujante podrá telegrafiar sus dibujos, del mismo modo que un *reporter* telegrafía sus descripciones por medio de la palabra.

Los dos lápices se mueven á un tiempo y no hay inconveniente en que se puedan obtener á la distancia de 500 millas idénticos resultados que á la de 10.

El lápiz del escribiente ó del dibujante está unido á dos hilos que regulan las corrientes, determinando los movimientos del lápiz colocado al otro extremo de la línea.»

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Alicante.—Con las sumas ingresadas se ha completado la consignación del primero, segundo y tercer trimestre, cuyas cantidades han sido libradas á los Habilitados, para pagar á los Maestros sus atrasos.

Ciudad-Real.—Para completar el pago de las obligaciones de primera enseñanza devengadas en el cuarto trimestre de 1887-88, han ingresado los pueblos de Alcubillas, Fuenllana, Infantes, Malagón, Tomelloso, La Cañada, La Solana, Villarta, Membrilla, S. Carlos del Valle, Daimiel, Almagro, Bolaños, Calzada, Granátula, Moral de Calatrava, Pozuelo, Fuencaliente, Argamasilla de Alba, Hinojosas, Sta. Cruz de Mudela, Torre de Juan Abad y Villahermosa. A cuenta, Porzuna, Valenzuela, Villanueva de S. Carlos, Agudo, Saceruela, Valdemanco. Por completo del tercer trimestre, Hinojosas, Carrizosa y Retuerta.

Valencia.—La Sucursal del Banco ha ingresado en la Caja especial de primera enseñanza para el pago de las atenciones correspondientes al actual trimestre 222.138 pesetas y 53 céntimos por territorial, y 4.234 pesetas 67 céntimos por industrial.

NOMBRAMIENTOS.

Granada.—En méritos de concurso han sido nombrados Maestros: de Fonelas, D. Mariano de la Cruz Galindo; de Bogarre (anejo de Piñar), D. Francisco Péramos Molina, y de Acula (anejo de Ventas de Huelma), D. Antonio Hernández Jiménez.

Baleares.—En virtud de concurso han sido nombrados:

D. Sebastián Bagur, para la Ayudantía de Mahón; D. José Jofré, para Son Servera; D. Bernardo Prats, para Capdepera, y D. Guillermo Coll, para Establiments.

***

De Uweau (Deux-Sevres), escriben á *La Revista del Oueste*:

«El francmasón Vetand, maestro láico de nuestra Escuela municipal, que no sólo quitó el crucifijo, sino que lo hizo pedazos y los arrojaba al patio para que los niños los pisoteasen y echasen en inmundos lugares, que pronunciaba blasfemos discursos ante los sepulcros de sus compañeros de secta, se ha vuelto loco repentinamente.»

Dios consiente, pero no para siempre.

—La Dirección general de Instrucción pública, ha nombrado á D. Enrique González Pérez Profesor Auxiliar de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

Las propuestas de los otros dos Auxiliares del mismo Establecimiento se ha negado el Centro directivo á sancionarlas, fundándose en que los agraciados no tienen el título de Maestro Normal.

—Algunas Diputaciones provinciales han subvencionado varios Maestros para que las representen en el Congreso Pedagógico Nacional que se celebrará en Barcelona durante la época de vacaciones.

Las sesiones parece que tendrán lugar en el magnífico Palacio de Bellas Artes de la Exposición.

—Ha sido nombrado Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, el distinguido Profesor del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, don Manuel Cristóbal Huertas.

—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Vizcaya, ha propuesto á D. Manuel Ruiz Ocón, para la plaza de Maestro del cuarto distrito de Bilbao, y á D. Félix Ortún, para la Escuela de Eraudio.

—En el Centro instructivo del Obrero, el señor D. Juan Pomareda y Soler ha dado una conferencia acerca de «El trabajo manual y gráfico en las Escuelas como fundamento de la educación primaria.»

—Ha sido nombrado Académico preeminente de la Academia de Buenas Letras de Sevilla, el Presidente electo de la República del Ecuador, D. Antonio Flores.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante ha remitido á la Superioridad las propuestas de las oposiciones del mes de Febrero último y las del concurso de ascenso del mismo mes.

—Ha sido jubilado el Regente de la Escuela práctica Normal de Cáceres, D. Luis Codina, uno de los Maestros más celosos é inteligentes de España, que había dado á luz varias interesantes producciones, y entre ellas algunos artículos que figuran en el *Diccionario* de Carderera.

—A petición del Ministro de Instrucción pública de Austria, la Cámara de Diputados de Viena ha dejado para el otoño próximo la discusión del proyecto de ley Lichtenstein sobre primera enseñanza.

—Pasarán de veinte las escuelas de niños y de niñas que habrán de proveerse en Zaragoza en las oposiciones de Julio próximo.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Santander ha propuesto á los Sres. D. Fernando Fariñas, para Villasemil; D. Anselmo Castrillo, para Bustablado; D. Cipriano Polanco, para Viérnoles; D. Aquilino M. Ibáñez, para Róiz; D. Félix García, para Oruña; D. Atanasio J. Ortega, para Ibio; D. Ramón Fernández Pernía, para Agüera de Trucios; D. José M. Díaz, para Sel de la Carrera; D.ª Rufina V. Abril, para Ajo; D.ª Mercedes Fernández, para Santa Olalla; D.ª María Gómez Castañeda, para Abionzo, y D.ª Mariana Irizabal, para Bárcena de Villacarriedo.

—Ha quedado vacante la Escuela de Villabar (Valladolid).

—Ha fallecido en Cartagena el autor dramático D. Antonio Bienert, cuya tragedia *No hay dicha ni áun en el trono*, estrenada en Madrid, y otras obras, le conquistaron notable reputación.

—En el tren correo de Barcelona llegó el domingo á Madrid el Ministro de Fomento, acompañado de su hijo y del Jefe del personal de aquel Ministerio, Sr. Picatoste.

—Por 21 votos ha sido elegido académico de número de la Real de Medicina, con destino á la Sección de Higiene, el Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, D. Epifanio Nabalvos.

—Según las últimas estadísticas, circulan por París de 14 á 15.000 niños sin instrucción y materialmente abandonados á sí mismos.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Bedmar.—J. G.—Recibida su carta; se contestará por correo.
Santa Cruz de Retamar.—A. G.—Idem íd. íd.
Almorrox.—F. V.—Idem íd. íd.
Deleitosa.—J. P.—Enterado de su carta; queda remitido el número que pide.
Cabrada de Burcha.—P. C. P.—Recibida su carta; queda anotada su suscrición; se remite el periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete; su importe puede remitirlo por medio de libranza del Giro mutuo.
Gabilanes.—P. P.—Enterado de su carta; se hará lo que desea; espero cumpla lo ofrecido.
León.—N. L.—Enterado de su circular; se remite prospectos de este periódico y circular.
Madrid.—V. A.—Recibida su carta; se contestará.
Astenasa.—F. A.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete.
Agaete.—F. S. A.—Idem íd. íd.
Segovia.—C. A.—Recibida su carta; se escribirá á la persona que cita en la suya; se hará lo que dice.
Peñaflor.—L. M.—Enterado de su tarjeta; se remiten los números que pide.
Madrid.—F. de D. de la R.—Conforme con su carta; se hará lo que desea; recibidos los prospectos.
Vegalatrave.—E. P.—Recibida su carta; se remiten los números que pide.
Siles.—J. M. P.—Idem íd. íd.
Zaragoza.—M. M.—Enterado de su carta; recibida la libranza; queda corriente hasta fin de Diciembre de 1888; se remite el recibo.
Valladolid.—J. N.—Conforme con su carta; recibida la letra; se contestará.
Mahón.—J. B.—Idem íd. íd.
Laro.—J. A.—Enterado de su carta; gracias por su atención; se remite el número que pide.
Trevelez.—B. P.—Recibida su carta; se contestará á su consulta; se remiten *Las Ocurrencias*.
Morcuera.—S. M.—Enterado de su carta; se contestará por el correo.
Acebuche.—A. H.—Conforme con su carta; queda anotado el cambio de su residencia que encarga.
Sauroles.—C B.—Recibida su carta; se remiten los números que pide; espero cumpla lo que promete.
Iniesta.—D. M. S.—Enterado de su carta; se hará lo que desea.
Arganda.—P. F. F.—Recibida su carta; se entregarán los libros que pide.
Marchena.—C. M.—Queda anotada su suscrición; se remite el periódico desde 1.º de Mayo.
Madrid.—F. de la P.—Anotada su suscrición; queda corriente hasta fin de Agosto de 1888.
Navaescorial.—G. S.—Pendiente su pedido de libros por no hallarse uno de los que desea; se procurará hacer el embío lo más pronto posible.

MADRID: 1888.—Imp. de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leido.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL
POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES

A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

REVISTA POPULAR
DE
CONOCIMIENTOS ÚTILES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid y provincias, un año, 40 rs.—Seis meses, 22.—Tres meses, 12.

En Cuba y Puerto-Rico, 3 pesos al año.

Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año.

En los demás puntos de América, 30 francos al año.

REGALO.—Al suscritor por un año se le regalan cuatro tomos, á elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre.

Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos á nombre del Administrador.

SISTEMA SEGURO

D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administracion de este periódico y en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á **treinta y cuatro reales resma** de papel y **seis** la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instruccion **tres reales**.

TEXTOS LATINOS DE LA HISTORIA SAGRADA
Y
algunas biografías de Nepote,
CON LA TRADUCCION LINEAL EN CASTELLANO
por
DON ISIDORO SILVES

BACHILLER EN FILOSOFÍA Y LETRAS.

Este importantísimo libro, que facilita con notable economía de tiempo el repaso de los dos cursos de latinidad á los aspirantes al título de Bachiller, se halla de venta, al precio de *dos pesetas* ejemplar en rústica y *dos con veinticinco céntimos* bradall, en la librería de Rosado y en la administración de este periódico.

LA MODA ELEGANTE
PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS
AÑO XLVI

Las señoras todas, y muy especialmente las madres de familia, no pueden prescindir de inspirarse en los consejos de una publicación tan antigua y acreditada como *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya principal misión es la de poner al alcance de sus suscritoras el arte de vestir con gusto y economía, cualquiera que sea la categoría social á que pertenezcan.—*La Moda Elegante Ilustrada* da en sus números profusión de modelos de trajes, confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niños; grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magníficos figurines iluminados; dibujos para multitud de labores y escogida lectura.—Aparece en cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 40 pesetas al año hasta 4'50 pesetas el trimestre.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda señora que se sirva pedirlo por carta á la administración de *La Moda Elegante Ilustrada*.

ALCALÁ, 23, MADRID.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

BOLETÍN DEL DÍA 5.

COMEDIA.—A las 9.—Turno 2.º—Vís unita fortior.—Il merito di Valentina.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 9 y cuarto.—La gran vía.—Mam'zelle Nitouche.—Segundo acto.

FELIPE.—A las 9.—Los valientes.—Esta casa es muy de ustedes.—Los domingueros.—La calandria.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—A las 9.—Función especial de gala.—Segunda representación de los notables clowns excéntricos Fred y Harry; gatos amaestrados y otros variados ejercicios, con el tan celebrado gran charivari por los clowns.